



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 187 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 20 de agosto del 2024.

VISTOS:

El informe N° 477-2024-MDCC/GPPR de fecha 14 de agosto del 2024 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el informe N° 410-2024/SGEP/GOPI/MDCC de fecha 16 de agosto del 2024 que suscribe el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, así como el informe N° 59-2024-GM/MDCC del 19 de agosto del 2024 que suscribe el Gerente Municipal, documentos que sustentan la propuesta de la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará la ejecución de las inversiones priorizadas y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N°29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante, TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado con Decreto Supremo N° 011-2024-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado.

Que, por Acuerdo de Concejo N° 089-2024-MDCC emitido con fecha 21 de junio del 2024 se aprobó la lista de proyectos inversiones priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento.

Que, el artículo 7° del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal.

Que, los numerales 30.1 y 30.2 del artículo 30° del Reglamento de la Ley N°29230 señalan que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el artículo 32 y otros previstos en el Reglamento.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo.

Que, tal como se señala en el Informe N° 477-2024-MDCC/GPPR de fecha 14 de agosto del 2024 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el informe N° 410-2024/SGEP/GOPI/MDCC de fecha 16 de agosto del 2024 que suscribe el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, así como el informe N° 59-2024-GM/MDCC del 19 de agosto del 2024 que suscribe el Gerente Municipal, resulta necesario designar al Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y la selección de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;

SE RESUELVE:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Comités Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán la elaboración del expediente técnico y ejecutarán los proyectos priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Gerente de Obras Públicas e Infraestructura. B. Sub Gerente de Estudios y Proyectos. C. Sub Gerente de Logística y Abastecimientos.	A. Especialista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos. B. Sub Gerente de Obras por Administración Indirecta. C. Gerente de Administración y Finanzas.	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Av. Primavera entre la Av. Aviación y la vía Evitamiento, Distrito de Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa	2630094
2	A. Gerente de Obras Públicas e Infraestructura. B. Sub Gerente de Estudios y Proyectos. C. Sub Gerente de Logística y Abastecimientos.	A. Especialista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos. B. Sub Gerente de Obras por Administración Indirecta. C. Gerente de Administración y Finanzas.	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Av. Perú, Distrito de Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa	2630085

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución del proyecto priorizado detallado a continuación, mismo que estará integrado de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Gerente de Obras Públicas e Infraestructura. B. Sub Gerente de Estudios y Proyectos. C. Sub Gerente de Logística y Abastecimientos.	A. Especialista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos. B. Sub Gerente de Obras por Administración Indirecta. C. Gerente de Administración y Finanzas.	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana de la vía sector Oeste e interconexión en la Av. Industrial, Distrito de Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa	2507848

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los Comités Especiales responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión desde la elaboración del expediente técnico y la ejecución de los proyectos previamente priorizado. Los Comités Especiales; mismos que estarán integrados por las siguientes personas:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	A. Gerente de Obras Públicas e Infraestructura. B. Sub Gerente de Estudios y Proyectos. C. Sub Gerente de Logística y Abastecimientos.	A. Especialista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos. B. Sub Gerente de Obras por Administración Indirecta. C. Gerente de Administración y Finanzas.	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Av. Primavera entre la Av. Aviación y la vía Evitamiento, Distrito de Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa	2630094
2	A. Gerente de Obras Públicas e Infraestructura. B. Sub Gerente de Estudios y Proyectos.	A. Especialista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos.	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la Av. Perú, Distrito de Cerro Colorado de la Provincia de	2630085





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Silbato"

G. Sub Gerente de Logística y Abastecimientos.	B. Sub Gerente de Obras por Administración Indirecta. C. Gerente de Administración y Finanzas.	Arequipa del Departamento de Arequipa	
--	---	---------------------------------------	--

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR al Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la ejecución del proyecto previamente priorizado. El Comité Especial; mismo que estará integrado por las siguientes personas:

Nº	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	D. Gerente de Obras Públicas e Infraestructura. E. Sub Gerente de Estudios y Proyectos. F. Sub Gerente de Logística y Abastecimientos.	D. Especialista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos. E. Sub Gerente de Obras por Administración Indirecta. F. Gerente de Administración y Finanzas.	Mejoramiento del servicio de movilidad urbana de la vía sector Oeste e interconexión en la Av. Industrial, Distrito de Cerro Colorado de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa	2507848



ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución;

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

